I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000269

DECRETO EXENTO N°202/ / 2016

Cerrillos, 05 FEB 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/283/2016; el Memorándum N°600/0213/2016 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Oficio N°1000/0031/2016 de la Dirección Jurídica; el memorándum N° 1100/0232/2016 de la Dirección de Control, el Decreto Exento N° 202/0054/2016 ; Decreto Exento N° 1350 ; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada "**SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA**" cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 5 de febrero de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 12 de febrero de 2016 a las 15:30 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 5 de febrero de 2016 al 10 de febrero de 2016, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 11 de febrero de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el 12 de febrero de 2016, hasta las 14:00 horas, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 12 de febrero de 2016 a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación, e integrada por el Director de Obras Municipales (S), el Director Jurídico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación; e integrada por la Directora de Administración y Finanzas, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000269

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2016

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será Director de Desarrollo Comunitario y en caso de ausencia por sus subrogantes legales.

11. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a la cuenta, 215.22.08.011 "Servicios de producción y desarrollo de Eventos", del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

CDCP/CUCH/JMA/mcr.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/0000298
CERRILLOS
08 FEB 2016
DE SR. ALCALDE

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

Llamase a Propuesta Publica denominada Servicio de Arriendo de Vehículo, con Conductor y Combustible para Gestión Comunitaria, en virtud a lo indicado en Memo N° 600/213/2016 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 670
Hora

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 600/ 0213 /2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
05 FEB 2016
ALCALDE

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación.

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, las cuales se modificaron según Ordinario 1000/0031/2016 de la Dirección de Jurídica y Memorándum 1100/0232/2016 de la Dirección de Control, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, todos antecedentes de la propuesta pública ***"Servicio de arriendo de Vehículo con conductor y Combustible para Gestión Comunitaria"***

Lo precedente, para que US., decrete llamado a licitación, el cual será publicado a través del Portal MercadoPúblico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

Javier Marguirott Alegría
SECPLAN

JMA/mcr
c.c.
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*

Cerrillos, 05 de febrero de 2016.

ITINERARIO

"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA"

PUBLICACION	:	**05 de febrero de 2016**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
CONSULTAS	:	**Desde el 5 de febrero 10 de febrero** de 2016, hasta 14:00 hrs.
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	**11 de febrero de 2015.**
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	**Hasta el 12 de febrero de 2016**, en secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, desde las 08:30 hasta las 14:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	**12 de febrero de 2016** a las 15:30 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA	:	**12 de febrero de 2016**, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 15:31 hrs.
ADJUDICACION	:	**16 de febrero de 2016**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO	:	**19 de febrero de 2015, estimado.**

MemorandumN° 1100 / 232 / 2016

De **Carlos Rubio cancino**
Director de Control (s)

Ant. **600/208/2016**

A **Javier Marguirott Alegría**
Director SECPLAN

Mat. **V°B° BAG que indica.**

Fecha **2/5/2016**

Junto con saludarlo, adjunto remito a Ud. Con V°B°, Bases Administrativas Generales de Propuesta Pública "Servicios de Arriendo de Vehículo con Conductor y Combustible para Gestión Comunitaria".

Sin perjuicio de lo anterior, esta Dirección de Control no se pronuncia respecto de las especificaciones técnicas dado la naturaleza de las mismas.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
05 FEB 2016
FOLIO
RECIBIDO

CONTROL

Carlos Rubio cancino
Director de Control (s)

CRC / TGT
c.c
Archivo

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo N° 120
Anexo 843

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

ORD. Nº 1000/031 /2016.

ANT.: Memorándum N° 600/0193/2016, Secplan, fecha 3 Febrero de 2016.

MAT.: Revisión de bases de licitación "Servicio de Arriendo de Vehículo, con conductor y combustible para Gestión Comunitaria".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
04 FEB 2016
FOLIO _____
RECIBIDO

Cerrillos, 3 de febrero de 2016.

DE : HERNÁN TRIVIÑO VASQUEZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)

A : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRÍA.
DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual solicita la revisión de las bases de licitación "Servicio de arriendo de vehículo, con conductor y combustible para Gestión Comunitaria", este Director (s) hace los siguientes reparos:

1. En el punto 3, Requisitos Básicos de los Participantes, se recomienda eliminar la última parte del primer párrafo que indica *"... Para el oferente que resulten adjudicados, la municipalidad podrá solicitar que deben estar registrado y vigente en chile compra"*. Lo anterior atenta contra el principio de libre concurrencia de oferentes fijado en el artículo 9 de la ley N° 18.575. A mayor abundamiento, el artículo 66 del Reglamento de Compras permite exigir al adjudicatario su inscripción en el aludido registro para suscribir el contrato definitivo.

2. En el punto 7, apertura administrativa, técnica y económica, se hace la observación que los miembros de las comisiones de apertura y evaluación **no** pueden ser aquello funcionarios que participaron en el proceso de elaboración y revisión de las bases de licitación, según lo previene la Directiva N° 14 de la Dirección de Compras.

Se despide, cordialmente,

HERNÁN TRIVIÑO VASQUEZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)

EMG

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

EDU

MEMORÁNDUM Nº 600/0193/2016

Cerrillos, 3 febrero de 2016.

DE : Director SECPLAN
Sra. Javier Marguirott Alegría

A : Director Jurídico
Sr. Daniel Caro Acevedo

REF. : Solicita Revisión y VºBº de Bases.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
03 FEB 2016
RECIBIDO
A: 17:40

Junto con saludarle, adjunto remito a Ud., la propuesta de Bases Generales Administrativas y Bases Técnicas de la licitación denominada ***"Servicio de arriendo Vehículo, con conductor y Combustible de para Gestión Comunitaria",*** *a fin de que pueda revisar el documento para su posterior publicación.*

Adjunto versión CD para facilitar correcciones que precise realizar.

De este modo, se requiere que entregue el documento acabado con su firma de aprobación y timbre en las mismas bases, las que serán digitalizadas por esta secretaría, para poder ser subida al portal de mercado público de manera íntegra según su propuesta y de este modo poder agilizar el proceso.

De igual modo, con el espíritu de acelerar su publicación, agradeceré, si lo tiene a bien, revisar con prontitud dado la cercanía de las fechas de las actividades.

Saluda atentamente de Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECPLAN

JMA/mcr
c.c.
- *A/Destinatario*
- *A/ Sra. Administrador Municipal*
- *A/Secplan*

ITINERARIO

"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA"

PUBLICACION	:	**08 de febrero de 2016**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
CONSULTAS	:	**Desde el 8 de febrero 11 de febrero** de 2016, hasta 14:00 hrs.
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	**12 de febrero de 2015.**
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	**Hasta el 15 de febrero de 2016**, en secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, hasta las 14:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	**15 de febrero de 2016** a las 15:30 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA	:	**15 de febrero de 2016**, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 15:31 hrs.
ADJUDICACION	:	**17 de febrero de 2016**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO	:	**19 de febrero de 2015, estimado.**

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTION COMUNITARIA".

La I. Municipalidad de Cerrillos, en virtud de la necesidad de arrendar un Furgón con capacidad de a lo menos 11 Personas, con conductor y combustible, por 11 meses, que permita el transporte de personas y el transporte de material de carga, para la implementación de los programas del departamento de Gestión Comunitaria, según las condiciones y modalidades que más adelante se expresan.

1. GENERALIDADES

La presente licitación se regirá por las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, en adelante "Ley de Compras"; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda en adelante "Reglamento"; por las presentes Bases Administrativas Generales – en adelante "BAG" – y sus correspondientes anexos, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas (EETT), por las consultas y respuestas, itinerario de licitación, Oficio de Observaciones.

Se requiere la contratación de un servicio de movilización de personas y material de carga con chofer y combustible, el vehículo que se solicita es un Furgón.

El arriendo del servicio es por 11 meses a contar de la fecha de contrato, en horario de lunes a viernes en horario desde 08:30 a 20:00 horas, horas flexibles y dos sábados al mes, recorrido diario es de 120 a 140 kilómetros.

Nota: Es importante destacar que en el servicio debe estar contemplado el reemplazo del vehículo en el caso de cualquier eventualidad (fallas o desperfectos), no siendo este de reemplazo inferior al del año del vehículo adjudicado en iguales o mejores condiciones.

2.- SOBRE LA OFERTA

En la oferta deben estar incluidos todos los gastos correspondientes al conductor, permisos de circulación y similares. Al igual los gastos de TAG, peajes, pago de estacionamientos, combustibles y reparaciones mecánicas son responsabilidad del oferente.

3.- REQUISITOS BÁSICOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán contratar con las Entidades, los Proveedores, que acrediten su situación financiera y técnica conforme lo dispuesto en la Ley de Compras y el presente Reglamento.
Los Oferentes inscritos acreditarán su situación financiera y técnica a través de su inscripción en el Registro de Proveedores, sin perjuicio de otras exigencias que establezcan en cada caso las Entidades. Los Oferentes no inscritos lo harán con los documentos justificatorios que indiquen las bases respectivas.
Las Entidades podrán exigir a los Adjudicatarios su inscripción en el Registro de Proveedores para poder suscribir los contratos definitivos.

Además deberán acreditar en Declaración jurada que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

4.- VALOR DE LA OFERTA.

Por esta propuesta, la Municipalidad de Cerrillos para la contratación de este servicio tiene un presupuesto disponible aproximado de **$1.270.000 (un millón doscientos setenta mil pesos mensuales)**, es decir un monto total de **$13.970.000.- (trece millones novecientos setenta mil pesos)**, total por los 11 meses, el valor del presupuesto incluye impuesto.

En la oferta económica y en el formulario del portal mercado público, el valor que debe indicar que es NETO, ya que el portal automáticamente, una vez adjudicado, suma el IVA. La Municipalidad pagará la suma respectiva una vez que se hayan recepcionado conforme el servicio por el Director de Desarrollo Comunitario, contra factura presentada en la Oficina de Partes del Municipio.

4.1 Fuente de Financiamiento.

El presupuesto disponible es $ 13.970.000.- (trece millones novecientos setenta mil de pesos), estimado, en su valor con impuesto incluido y equivalente al enero de 2016, El gasto que irrogue la ejecución se imputara a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo Vehículos" del presupuesto Municipal.

5. CONSULTAS, ACLARACIONES Y/O RECTIFICACIONES:

5.1 Las consultas sobre las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, deberán formularse solamente a través del portal, en el horario y fecha regulados por dicho sistema.

5.2 Las Respuestas y Aclaraciones se entregarán a través del Portal www.mercadopublico.cl, según calendario regulado por éste, y pasarán a formar parte integrante de estas Bases, **el plazo para las correcciones de errores u omisiones será de a lo menos 24 horas,** conforme lo exige el artículo 40 del Reglamento de compras.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS A TRAVÉS DEL PORTAL:

Las ofertas deberán presentarse **A TRAVÉS DEL PORTAL**, deseablemente en documentos con extensión .doc o .pdf, que detallen lo que se exige a continuación:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

1. Formulario **Anexo N°1**: Identificación del Proponente.

2. Formulario **Anexo N°2**: Declaración Jurada Simple de Aceptación de las Bases.

3. Declaración Jurada Simple, que exprese que el oferente garantiza la conducción segura y responsable por parte del chofer de la(s) máquina(s) ofertada(s), así mismo, que éste no registra en su hoja de conductor, infracciones por conducir bajo influencia o estado de ebriedad o sustancias psicotrópica, exceso de velocidad y/o condenas por accidente de tránsito **(Anexo N°3).**

4. Declaración simple, que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones. **(ANEXO N° 4)**

5. Declaración Simple del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/ o Privadas de contratos de similares características, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, entre enero de 2014 a enero de 2016, inclusive ambos meses. **(ANEXO N° 5).**

6. Copia de la escritura social actualizada, vigente y completa en que se consignen los nombres de los socios o del directorio, según corresponda, en caso de que el oferente sea persona jurídica., **(Anexo N°6)**

7. Declaración Simple, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.
(ANEXO N° 7).

8. Declaración Simple de la existencia o no de subcontratación **(ANEXO N° 8).**

9. Declaración Jurada Simple donde el oferente declare que no se encuentra afecto a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 6 de la ley N° 19.886. **(ANEXO N° 9).**

En el caso de personas jurídicas deberá presentar Certificados de Vigencia y Certificado de poderes de la Sociedad y del Representante Legal, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, con a lo menos 60 días corridos de antigüedad a la fecha de apertura de la Propuesta a fin de verificar la existencia de la sociedad y el representante legal actual de la sociedad.

En caso de tratarse de una sociedad anónima o por acciones deberá presentarse también la escritura de designación de gerente y una declaración jurada que la representación legal de la sociedad no ha sido alterada a la fecha de participar en esta licitación.

Documentos que den cuenta de la experiencia del Oferente, se deberá acreditar mediante copias de las Facturas emitidas y/u órdenes de compras y/o contratos.

ANEXOS TÉCNICOS:

1. Descripción detallada de los vehículos ofertados: indicando marca, modelo, año de fabricación, capacidad de asientos de pasajeros, indicando si es vehículo principal o de reemplazo y situación de dominio (propiedad). Tanto de los vehículos principales como de los vehículos de reemplazo) (Formulario **Anexo N°10).**

2. Fotocopias o copias de los siguientes documentos de cada uno de los vehículos ofertados:

a) Padrón o Certificado de Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados
b) Permiso de circulación al día.
c) Certificado de Revisión Técnica al día.
d) Certificado de Emisiones Contaminantes al día.
e) Certificado Seguro Obligatorio Accidentes Personales Ley N°18.490, al día.

ANEXOS ECONÓMICOS:

1. Los proponentes deberán incluir el detalle de los servicios que prestarán por el monto (valor unitario según localidades definidas en las Especificaciones Técnicas) señalado en el documento Formulario **Anexo N° 11**: Oferta Económica, el cual deberá ser consistente con la oferta monetaria incorporada como postulación a través del Portal www.mercadopublico.cl.

Los proponentes deberán incluir el detalle de los servicios que prestarán: indicando el valor unitario neto según localidades definidas en las Especificaciones Técnicas.

La oferta neta ofertada en el portal debe ser consistente con el valor informado en las bases, en caso de diferencias el Municipio considerará como válido el menor valor entre ambos.

7. APERTURA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONOMICA:

Se realizará sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, a partir del día y hora de cierre de ofertas que regule el sistema de www.mercadopublico.cl.

La Comisión de Apertura se reserva el derecho de aceptar el concursos de ofertas que presenten defectos u omisiones de menor importancia, o bien formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, la que estará integrada por el **Secretario Comunal de Planificación, Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe o a quienes ellos designen.**

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Antes de realizar la evaluación técnica y de costo de cada una de las ofertas, la Comisión designada para este fin verificará que los Oferentes hayan adjuntado toda la documentación solicitada en estas Bases, y que esta sea concordante con lo solicitado.
La Comisión podrá aplicar lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886, que señala: "La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los Oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido".

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán a través del portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

En la eventualidad de aplicarse este Artículo la Comisión de Evaluación determinará el plazo de entrega de la información requerida es de 24 horas la cual será indicada y solicitada a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo el Oferente entregarla de acuerdo a requerimiento dentro de los plazos establecidos. La Comisión podrá dejar fuera de bases las ofertas si no cumplen con la aclaración solicitada. En cumplimiento a lo establecido en la Ley se rebajará un 5% del puntaje total obtenido en la aplicación de la pauta de evaluación en el caso de utilizarse este artículo.

La Comisión estará presidida por el Secretario de Planificación Comunal (SECPLAN), el Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y la Directora de Administración y Finanzas, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

En la evaluación de las ofertas se considerarán los siguientes factores y la ponderación que a continuación se indica:

- **Precio** : **50%**
- **Características de los vehículos** : **40%**
- **Experiencia en el rubro** : **10%**

a) Precio (50%): se considerará el valor promedio de viaje ofertado, los valores que se obtendrán del Formulario **Anexo N° 11, Oferta Económica.**

A)	**Oferta Económica**	**60%**	**Precio mínimo ofertado** = Puntaje obtenido según lugar en tabla " Oferta Económica" * 50%

Oferta Económica	**Puntaje Obtenido**	**Ponderación**
1er lugar (Menor Precio Ofertado)	100	50%
2do lugar (Menor Precio Ofertado)	70	
3er lugar (Menor Precio Ofertado)	50	
4to lugar (Menor Precio Ofertado)	30	

B)	**Características Vehículo**	**40%**	**Características Vehículo** = Según ponderación de cada tabla "años de fabricación" *40%

Años de fabricación vehículo (40%)	**Puntos**	**Ponderación**
2016 a 2014	100	40%
2013	80	
2012	20	

C) La experiencia en el rubro 10% considerará el número de contratos de situaciones similares en los últimos dos años por los Oferentes (enero de 2014 a enero de 2016, incluye ambos meses), por lo que deberán subir al portal copia de las facturas asociadas, órdenes de compra y/o contratos. En tabla y de acuerdo al número de acreditaciones se obtiene el puntaje que es multiplicado por la ponderación del 10%.

Experiencia en el Rubro	**10%**	**Experiencia en el Rubro**= Puntaje obtenido según tabla "Cantidad de contrato" * 10%

Cantidad de contratos	**Puntos**	**Ponderación**
5 o más	100	10%
De 4 a 3	40	
2 o menos	20	

Normas de desempate.

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate en los resultados de entre dos o más oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de **"PRECIO"**, aplicando la fórmula que se señala en dicha oferta, de persistir el empate, se resuelve de acuerdo al criterio "Oferta Técnica", dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el total de los **"ANTIGÜEDAD DE FABRICACIÓN VEHÍCULO"** de aun persistir el empate, se adjudicara al oferente de mayor puntaje **"EXPERIENCIA EN EL RUBRO".**

El informe final de la comisión evaluadora contemplara según el artículo 40 bis, en relación a Criterios y ponderaciones
De las ofertas que deben declararse inadmisibles, se especificara(n) los requisitos incumplidos
De la proposición de declaración de la licitación como desierta
De la asignación de puntajes y las fórmulas de cálculo
De la proposición de adjudicación

9. VIGENCIA DE LAS OFERTAS:

Desde la fecha de apertura los Oferentes quedan obligados a mantener vigente e invariable su oferta hasta la firma del contrato.

10. GARANTÍAS:

Garantía de la Seriedad.
Los Oferentes podrán Garantizar la Seriedad de la Oferta (Articulo 31 del Reglamento de compras) aceptando que la Garantía sea pagadera a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo.
La garantía podrá ser física o electrónica.
En los casos en que se otorgue de manera Art. ÚNICO N° 18 electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre a) Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de D.O. 12.05.2015 Certificación de dicha firma.

Los oferentes deberán entregar el pago, el cual será pagadero a la vista y de carácter de irrevocable, tomada por el mismo oferente según las siguientes características:

Tipo de Documento	**Pagadero a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo.**
Beneficiario	Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos Rut 69.255.000-5
Forma de entrega	Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa
Vigencia Mínima	60 días contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta.
Pagadera	A la vista
Expresada	En pesos chilenos
Monto	**$ 100.000.- (Cien mil pesos)**
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta, presentada en la licitación pública denominada **"Servicio de arriendo vehículo, con conductor y combustible para Gestión Comunitaria".**
Forma y oportunidad de restitución	Respecto de los oferentes no adjudicados, les será devuelta en atención a lo señalado en el Artículo 43 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda previa solicitud por escrito por parte del oferente en la dirección Jurídica.

El municipio podrá hacer efectiva esta garantía, ejecutándola unilateralmente por la vía administrativa, en cualquiera de los siguientes casos.

Si el oferente se desiste de su propuesta o la retira unilateralmente, durante el periodo de vigencia de la misma.

Esta garantía deberá entregarse en la Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de cerrillos, hasta la fecha de cierre de la licitación.

Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta será rechazada por el municipio, por no ajustarse a los términos de las presentes bases.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Tipo de Documento	**Pagadero a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo.**
Beneficiario	Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos Rut 69.255.000-5
Forma de entrega	Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa
Vigencia Mínima	vigencia no inferior a 60 días hábiles más que el plazo de ejecución del servicio
Pagadera	A la vista
Expresada	En pesos chilenos
Monto	**5% del valor del contrato**
Glosa	Para garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato, presentada en la licitación pública denominada **"Servicio de arriendo vehículo, con conductor y combustible para Gestión Comunitaria".**
Forma y oportunidad de restitución	FIRMA DE CONTRATO. Respecto de él adjudicatario, le será devuelta después de presentar el informe emitido por ITO respecto de la recepción de los servicios.

11. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

La devolución de la boleta de garantía por seriedad de la oferta se podrá realizar una vez firmado el contrato por el Adjudicatario. A aquellos Oferentes que resulten en el Acto de Apertura con su oferta rechazada, se les podrá devolver la boleta de garantía de inmediato.
La devolución de la boleta de garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato, se realizará mediante una carta dirigida a la Dirección de Desarrollo Comunitario quien realizará la Certificación de la Facturas por los servicios prestados mensualmente y al concluir el contrato deberá certificar el fiel y cabal cumplimiento de los servicios, autorizando la devolución del documento de garantía.

12. ADJUDICACION:

Resuelta la adjudicación por parte del Sr. Alcalde, se subirá al portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio de Adjudicación, emitiéndose posteriormente la respectiva Orden de Compra al Adjudicado.

La Municipalidad se reserva la facultad de modificar la fecha de adjudicación por motivos propios del proceso licitatorio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley.

No se podrá adjudicar esta licitación una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos contemplados en las bases, sin perjuicio de las aclaraciones que se realice por foro

inverso, como aquellos que se encuentren inhabilitados para contratar entidades según lo contiene el artículo 41 inciso 5 y 6 del Reglamento de compras.

13.CONTRATOS:

13.1 Normas que rigen los contratos:

Los contratos que emanen de la presente Licitación se regirán por:

a) Las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Anexos, Calendarios, Aclaraciones, y todos aquellos antecedentes o documentos que se anexen o se aclaren o respondan a través del portal www.mercadopúblico.cl.

b) Los documentos y antecedentes de las ofertas adjudicadas.

c) Los Reglamentos, Ordenanzas y/o disposiciones legales asociados a la naturaleza del servicio a licitar.

13.2 Formalización del contrato

Adjudicada la licitación, se notificará al Adjudicatario mediante la adjudicación de la Propuesta a través de Decreto Alcaldicio y la respectiva emisión de la Orden de Compra por el Portal Mercado Público. A contar de dicha fecha la empresa adjudicada dispondrá de un plazo de 7 días hábiles para concurrir a firmar el Contrato respectivo.
El plazo para firmar el contrato y entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, así como, en caso de proceder, de la Póliza de Seguro o vale vista, será de 7 días hábiles, contados desde la notificación a través del portal de compras públicas de la adjudicación de la propuesta. Transcurrido dicho plazo sin que se entregue la garantía o el seguro correspondiente, la Municipalidad se reserva el derecho a aplicar una multa por cada día de atraso equivalente al 1% del valor del contrato,
Si éste no fuera firmado en el plazo señalado por causas imputables al Adjudicatario, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación al Oferente seleccionado. Pudiendo aceptar las otras ofertas presentadas en la Licitación en el orden en que hubiesen quedado, o llamar a un nuevo proceso de Licitación en atención a los intereses municipales.

Todo lo anterior es sin perjuicio de proceder a hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por el Oferente que no se ha presentado a la firma del Contrato.

14.INICIO, DURACIÓN DEL CONTRATO:

El Servicio contratado tendrá un plazo de 11 meses a contar de la suscripción del contrato a contar de su firma.

15. PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES, MULTAS Y TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El procedimiento para sanciones, multas y término anticipado del contrato por causa imputable al contratista sigue el siguiente procedimiento:

1.- Será comunicado por escrito por el inspector Técnico al contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.

2.- El contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al inspector técnico.

3.- En el evento que los hechos alegados por el contratista no le consten al inspector técnico, podrá ordenar la apertura de un periodo de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El contratista podrá solicitar su prorroga

por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición. El inspector solo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

4.- será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

5.- El IT deberá hacer una propuesta al Director o jefe de la unidad Técnica a fin que este resuelva sobre el asunto, con el visado del señor Alcalde o subrogante legal.

6.- La resolución deberá ser dictada dentro de un plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio del Contratista.

7.- En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la Ley N° 19880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles de un plazo no superior a 30 días hábiles.

8.- Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido el que podrá formular sus descargos por cualquier medio escrito o electrónico.

15.1 MULTAS

Se podrán aplicar multas, las cuales deberán ser comunicadas por escrito por la Unidad Técnica al Contratista para que sean canceladas en Tesorería Municipal previo a la presentación del Estado de Pago respectivo. Se podrán aplicar multas en los siguientes casos:

1. Por más de media hora de retraso respecto a la hora de salida indicada, siempre y cuando el atraso sea imputable al Contratista. Situación en la cual se cobrará una multa de 0,5 Unidades Tributarias Mensuales, dependiendo de la cuantía del atraso y de la frecuencia de la falta.

2. Que el Contratista no concurra a prestar el servicio o no efectúe su reposición en caso de siniestro u otra causal, multa de 1 a 3 Unidades Tributarias Mensuales. Situación, que además podrá ser causal de término anticipado de contrato y/o de cobro de la garantía por fiel cumplimiento del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento detectado.

3. En caso que el conductor o el vehículo no se encuentren debidamente certificados e identificados con credenciales, ficha informativa, letrero, etc., acorde a lo indicado en las presentes bases implicará una multa de 1 a 3 Unidades Tributarias Mensuales, dependiendo de la gravedad del incumplimiento detectado.

4. Por faltas en la mantención mecánica y visual y aseo del vehículo, entendiéndose por tales limpieza o mantención de pinturas, ventanas o sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado en mal estado, neumáticos recauchados, asientos en malas condiciones, etc. Se aplicarán multas de 0,5 a 4 Unidades Tributarias Mensuales por cada evento, dependiendo de la gravedad de la infracción.

5. Por maltrato de obra o palabra a los pasajeros o funcionarios municipales, registrado en libro de sugerencias y reclamos. En este caso se cobrará una multa equivalente a 1 a 2 Unidades Tributarias Mensuales por cada evento.

6. Que el vehículo no cuente con la revisión técnica al día y/o el conductor se encuentre con sus documentos (licencia de conducir) vencidos o no correspondan al tipo de vehículo a manejar, implicará una multa de 2 Unidades Tributarias Mensuales. De verificarse esta situación se deberá reemplazar de inmediato el vehículo y/o el conductor, dependiendo de la situación detectada.

El tope máximo de multas será de 20 Unidades Tributarias Mensuales, esto de acuerdo a lo regulado en el artículo 79 Ter del Decreto N° 250/2004, que aprueba el reglamento

de la ley N° 19886, en concordancia a lo dispuesto en la Ley N° 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

16.TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Cualquier incumplimiento imputable al Contratista facultará al Municipio para resolver unilateralmente y a su arbitrio por la vía administrativa y sin forma de juicio el contrato, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías de fiel cumplimiento y de efectuar las retenciones establecidas si fuera el caso. Todos los gastos que tal acción involucre serán de cargo del Contratista.

Serán causales del término de contrato:

a) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato.
b) Si no concurriera dentro de la fecha establecida a recibir el servicio.
c) Si subcontrata servicios materia del contrato sin autorización previa y expresa de la Municipalidad.
d) La entrega a la Municipalidad de documentación falsa o adulterada será castigada con la caducidad del contrato, y con las consiguientes iniciaciones legales.
e) Si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.
f) Si el Contratista es una Compañía y va a su liquidación.
g) Si el Contratista fuera declarado reo por algún delito que merezca pena aflictiva, o en caso que el Contratista sea Sociedad, si lo fuera algunos de los socios de la misma, o en caso que el Contratista sea una Sociedad Anónima, si lo fuere el Gerente o algunos de los Directores de la misma.
h) Si el Contratista no se sometiera a las observaciones y peticiones que le formulara el Inspector designado.
i) Si el contratista ha hecho abandono del servicio o ha disminuido notoriamente su calidad.
j) En caso de que la suma de las multas supere el 10% del valor contratado, la Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato.
k) Malos tratos de obra y/o de palabra con los Funcionarios Municipales con quienes deba relacionarse, cuya denuncia quedará estampada por escrito en el Libro de Reclamos.
l) Por cambio y/o sustracción dolosa de los bienes patrimoniales municipales.

También se podrá poner término anticipado al contrato por mutuo acuerdo entre las partes.

El Contratista deberá adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento de término del contrato.

Término de común acuerdo

La Unidad Técnica y el o los adjudicatario (s) darán término anticipado al contrato de común acuerdo, cuando, a juicio de ambas partes, sea pertinente. Se pactará el monto a pagar, de acuerdo con los documentos contractuales y los trabajos efectivamente ejecutados.

Por fuerza mayor o caso fortuito

Cuando, en conformidad a lo establecido por el artículo 45 del Código Civil, haya causales de fuerza mayor o casos fortuitos que hagan imposible su cumplimiento y cuya solución.

17.EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE VEHICULO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN COMUNITARIA 201

- Es indispensable que el vehículo contratado sea un furgón con capacidad de a lo menos 11 asientos, que permita el transporte de personas y a su vez permita el transporte de material de carga.
- Vehículo con combustible y conductor.

- Jornada Laboral de Lunes a Viernes de 08:30 a 20:00 horas Flexibles y dos Sábados al mes, con considerando 1 hora de colación, salvo en actividades específicas que se excederá la jornada según la necesidad del servicio, por ello es necesaria la disponibilidad de tiempo del vehículo y del conductor, dado que el inicio diario de la jornada laboral, será determinada diariamente por el encargado (a) del Depto. Gestión Comunitaria, según se presente la necesidad.

- el vehículo deberá prestar servicios de Lunes a sábados y Domingo si el departamento lo requiere Depto. Gestión Comunitaria.

- Se debe considerar un kilometraje variable entre los 120 a 140 kilómetros diarios.

- El conductor deberá tener conocimiento de las calles y poblaciones de la comuna, es indispensable adjuntar documentación que respalde dicha experiencia.

- El vehículo deberá ser del año 2013 en adelante.

- Cabe señalar, que el vehículo está destinado al transporte de materiales, (herramientas, sillas, mesones, pódium, muebles y equipo de audio, pendones, toldos, etc), funcionarios municipales y las ´personas externas al municipio que prestan apoyo al programa; el vehículo debe tener la capacidad de remover los asientos para cargar los implementos e inmueble, cuando lo requiera el servicio.

- Por lo antes expuesto y considerando el transporte se hace la observación en que el conductor del vehículo debe ser una persona de buen trato, paciencia, y voluntad de cooperación, debido a que en reiteradas ocasiones se necesita disposición y apoyo del conductor para cargar y descargar implementos..

SERGIO ESPINOZA MENDEZ

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIA

Una vez resuelto el contrato, se retendrán al Contratista los pagos que quedaran pendientes, las multas y las garantías, para responder al mayor precio que pudieran costar los servicios por un nuevo contrato o cualquier otro perjuicio que resulte para el Municipio por motivo de la resolución del contrato.

18. PAGOS DE LOS SERVICIOS

La Municipalidad de Cerrillos suscribirá un contrato de prestación de servicio, que señale el valor unitario adjudicado según las Especificaciones Técnicas y el Oferente emitirá mensualmente la correspondiente factura, de acuerdo a los valores ofertados y teniendo en consideración los viajes efectuados durante el mes a facturar.

No se considera anticipo de ningún tipo.

Se deberá emitir la factura a nombre de: Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, dirección Piloto Lazo N°120, Cerrillos.

Deberá adjuntar al pago un certificado emitido por la Unidad Técnica (Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) del servicio donde se especifique al menos la siguiente información: detalle de los viajes efectuados, con datos mínimos de fecha, destino, organización o usuario, localidad, Además, se deberá indicar si se informaron multas dentro del periodo de facturación.

La Factura será certificada por la Dirección de Desarrollo Comunitario(DIDECO).

Se exigirá cumplimiento de leyes laborales y presentación de antecedentes, como Certificado de Inspección del Trabajo y Planillas de Cotización pagadas, de los trabajadores que prestaron servicios en el contrato suscrito con la Municipalidad de Cerrillos.

19. INTERPRETACION DEL CONTRATO:

El contrato se interpretará siempre en el sentido de la mejor y perfecta prestación del servicio contratado y resguardando siempre los intereses del Municipio de Cerrillos.

20. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Cerrillos y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de Justicia que corresponden.

SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA".

ANEXO N°1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

Nombre (Representante Legal)

RUT y Firma (del Representante Legal)

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA".

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa:
Dirección:
Teléfonos:
Nombre Representante Legal:
Cédula de Identidad:
ID. LICITACIÓN:

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta, Bases especiales si existiesen y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución del servicio.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del SERVICIO, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA".

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (Persona Jurídica)

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:..... expreso, acredito y/o garantizo la conducción segura y responsable del chofer de los vehículo(s) ofertada(s), así mismo, que este no registra en su hoja de conductor, infracciones por conducir bajo la influencia o estado de ebriedad o sustancias psicotrópicas, anotaciones relativas a exceso de velocidad ni presente condenas por accidente de tránsito. Debe adjuntar hoja de vida del conductor.

_____ _____

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA".

ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:....., acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier persona, Firma o Compañía para suministrar información pertinente relacionada con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA".

ANEXO N° 5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo ....., en representación de la empresa....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos de municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre enero de 2014 a enero 2016, inclusive ambos meses.

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA".

ANEXO N° 6

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA".

ANEXO N° 7

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____., en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- ✓ No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

_____ _____

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA".

ANEXO N° 8

DECLARACION JURADA SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que el servicio a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ Incluyendo subcontrataciones. Indicar porcentaje _____

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA".

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ARTICULO 4 LEY NO 19.886)

En [ciudad/ país], a [fecha] 2016, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley N°19.886, esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);
f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);
g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA".

ANEXO 10

CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

Oferente: _____

Licitación: _____

Ítem	Especificaciones Ofertadas Describir
TIPO DE VEHICULO	
MARCA VEHICULO	
MODELO	
AÑO DE FABRICACION	
DIRECCION	
COMBUSTIBLE	
SITUACION DE DOMINIO	

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA".

ANEXO 11

CARACTERISTICAS DE LA OFERTA ECONOMICA

Oferente: _____

Licitación: _____

Ítem (Tipo de Vehículo)	Especificaciones Ofertadas Describir	Valor unitario Neto	Valor unitario (IVA Incluido)

_____ _____

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000054

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 13 ENE 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/086/2016 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/15/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°10, Comprobante N°135 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1747/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores; y el Decreto Exento N°202/030/2016.

C O N S I D E R A N D O:

Que, uno de los primeros objetivos de nuestra intervención apunta a estimular la participación social organizada, para esto es necesario generar contextos que releven las capacidades de autogestión y organización de las diversas organizaciones de nuestra comuna, de la misma forma es importante para esta gestión propiciar y apoyar iniciativas de trabajo comunitario en las diversas organizaciones como son las Juntas de Vecinos C.D.L. Centros de Madres, Club de Adultos Mayores, Club Deportivos, Clubes Culturales, UNIDIS (Unión Integral para la Discapacidad.)

Que, este Programa apoyará a las organizaciones y personas con discapacidad y realizar actividades comunitarias, tales como nuevos emprendimientos de diversas artesanías y aprendizaje que les dará las herramientas para este emprendimiento. Además de empoderarse de los espacios de nuestra comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"TALLERES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PSICOMOTRICES EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD" UNIDIS**, que tendrá como objetivo:

- Promover la innovación y el mejoramiento de la gestión municipal destinada al trabajo en beneficio de las diversas organizaciones territoriales de la comuna
- Dictar capacitaciones con la finalidad de entregar conocimientos teóricos.
- Fomentar la participación e integración social de la comunidad.
- Crear acciones y programas de prevención de capacitación y recreación participativa
- Fomentar el uso del tiempo libre
- Fomentar la asociatividad entre las diversas organizaciones del territorio
- Identificar la disponibilidad de fondos concursables para la comunidad, los cuales algunos pueden ser postulados vía municipal y otros vía organizacional
- Organizar jornadas de capacitación orientadas a elaboración de proyectos sociales con el fin de minimizar en lo posible la no admisibilidad de los proyectos presentados por las organizaciones a los fondos concursables.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000054 **/2016**

- Complementar y generar una línea de financiamiento externo adicional a las subvenciones municipales.
- Trabajo Territorial en toda la comuna
- Reuniones gubernamentales y no gubernamentales a nivel regional.
- Reuniones del programa de vivienda
- Operativos sociales en todo el territorio de la comuna.
- Apoyar a los discapacitados a los lugares de sus diversos talleres.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos internos que regulan las compras municipales, gestionará la contratación de un vehículo con conductor de preferencia furgón, de lunes a viernes en horario desde 08:30 a 20:00 horas, horas flexible y dos sábados al mes, a contar del 25 de enero hasta el 24 de diciembre 2016, por un monto mensual de $1.270.000.-

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$13.970.000.- (trece millones novecientos setenta mil pesos).**

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

DCA/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

SOLICITUD DE PEDIDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
21 ENE 2016
FOLIO
RECIBIDO

DOCUMENTO N°501 / 13 /2016

FECHA 20 DE Enero

FOLIO INTERNO N°

(USO DEPTO. ABASTECIMIENTO)

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete. Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el **"Manual de Procedimiento del Departamento de Adquisiciones de la Municipalidad de Cerrillos".**

1. Descripción del Requerimiento

2.

Departamento	Dirección	Programa Decretado
Gestión Comunitaria-	Desarrollo Comunitario	**Programa "Talleres para el Desarrollo de Habilidades Psicomotrices en Personas con Discapacidad Dec. Ex. 202/054/16**

Cantidad del Bien o servicio solicitado	Unidad	Identificación del bien o servicio solicitado	Monto del Gasto Estimado (con impuesto)
	1	Arriendo de Vehículo tipo Van con chofer y Combustible, año 2013 en adelante, para traslado de personas. Desde el 25 de Enero de 2016 hasta el 24 Diciembre de 2016	
		Monto mensual Bruto mensual $1.270.000	
		Monto total meses $13.970.000	
		Se adjuntan especificaciones tecnicas	**$13.970.000**

ES OBLIGATORIO ADJUNTAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS LICITACIONES, y cualquier otro documento que avale la compra.

Tabla de Evaluación		
Criterio de Evaluación	**%**	**Método de Evaluación y Subcriterios**
Precio		**X=Precio mínimo Ofertado * 100 / Precio Oferta X**

Comisión Evaluadora	
Departamento	**Cargo en Departamento**

CONTRATO		
Tiempo del Contrato	**Días/mes**	**Observaciones**
Responsable del Contrato	**Teléfono**	**E-mail de Contacto**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

		Firma Jefe Informática (en casos de

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

SOLICITUD DE PEDIDO

DOCUMENTO N°501 / 13 /2016

FECHA 20 DE Enero

FOLIO INTERNO N°

(USO DEPTO. ABASTECIMIENTO)

La información contenida en esta solicitud debe ser completada íntegramente por la Unidad Demandante. Será responsabilidad de dicha unidad entregar todos los antecedentes necesarios para su requerimiento. Además En caso que el o los bienes requeridos deban ser distribuidos, dicha distribución deberá ser informada junto con la presente solicitud de compra o en hoja adjunta.

Fecha Ingreso Abastecimiento:	
Derivado a Cotizador:	
Fecha Entrega a Cotizador:	

3. Refrendación Presupuestaria

Fecha envío a Dirección de Administración y Finanzas	Fecha de recepción Unidad de Abastecimiento

ES OBLIGATORIO Si las adquisiciones o contrataciones son mayores de 100 UTM, se informará a la Secretaria Comunal de Planificación para que inicie el proceso de licitación o si se estima por la autoridad remitirla a abastecimiento para iniciar el proceso como apoyo técnico de la unidad.

Monto estimado del gasto	Cargo Presupuestario				Existe Saldo Presupuestario SI o NO	Saldo Presupuestario Existente	Saldo Presupuestario Actual	N° Obligación
	Subt.	Item	Asig.	Subasig.				
$	22	09	003		Preprem		10.-	
$								
$								

V°B° Jefe Contabilidad y Presupuesto	V°B° Director Administración y Finanzas	V°B° Directora de Secplan (~~compras superiores a 100 UTM~~)

Secretaria Comunal de Planificación I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS DIRECTORA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Sectorialista CERRILLOS

4. Modalidad de Compra conforme a la Ley 19.886

Fecha de ingreso solicitud compra	Fecha de Devolución de solicitud de compra	Fecha de Re-ingreso Solicitud de Compra

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

SOLICITUD DE PEDIDO

DOCUMENTO N°501 / 13 /2016

FECHA 20 DE Enero

FOLIO INTERNO N°
(USO DEPTO. ABASTECIMIENTO)

Compra menor a 3 UTM ____

Convenio Suministro ____

Nombre y firma del Encargado de Compra

ID Licitación	
ID Readjudicación	
Orden de Compra	
Memorándum	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000054

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 13 ENE 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/086/2016 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/15/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°10, Comprobante N°135 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1747/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores; y el Decreto Exento N°202/030/2016.

C O N S I D E R A N D O:

Que, uno de los primeros objetivos de nuestra intervención apunta a estimular la participación social organizada, para esto es necesario generar contextos que releven las capacidades de autogestión y organización de las diversas organizaciones de nuestra comuna, de la misma forma es importante para esta gestión propiciar y apoyar iniciativas de trabajo comunitario en las diversas organizaciones como son las Juntas de Vecinos C.D.L. Centros de Madres, Club de Adultos Mayores, Club Deportivos, Clubes Culturales, UNIDIS (Unión Integral para la Discapacidad.)

Que, este Programa apoyará a las organizaciones y personas con discapacidad y realizar actividades comunitarias, tales como nuevos emprendimientos de diversas artesanías y aprendizaje que les dará las herramientas para este emprendimiento. Además de empoderarse de los espacios de nuestra comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"TALLERES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PSICOMOTRICES EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD" UNIDIS**, que tendrá como objetivo:

- Promover la innovación y el mejoramiento de la gestión municipal destinada al trabajo en beneficio de las diversas organizaciones territoriales de la comuna
- Dictar capacitaciones con la finalidad de entregar conocimientos teóricos.
- Fomentar la participación e integración social de la comunidad.
- Crear acciones y programas de prevención de capacitación y recreación participativa
- Fomentar el uso del tiempo libre
- Fomentar la asociatividad entre las diversas organizaciones del territorio
- Identificar la disponibilidad de fondos concursables para la comunidad, los cuales algunos pueden ser postulados vía municipal y otros vía organizacional
- Organizar jornadas de capacitación orientadas a elaboración de proyectos sociales con el fin de minimizar en lo posible la no admisibilidad de los proyectos presentados por las organizaciones a los fondos concursables.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000054 **/2016**

- Complementar y generar una línea de financiamiento externo adicional a las subvenciones municipales.
- Trabajo Territorial en toda la comuna
- Reuniones gubernamentales y no gubernamentales a nivel regional.
- Reuniones del programa de vivienda
- Operativos sociales en todo el territorio de la comuna.
- Apoyar a los discapacitados a los lugares de sus diversos talleres.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos internos que regulan las compras municipales, gestionará la contratación de un vehículo con conductor de preferencia furgón, de lunes a viernes en horario desde 08:30 a 20:00 horas, horas flexible y dos sábados al mes, a contar del 25 de enero hasta el 24 de diciembre 2016, por un monto mensual de $1.270.000.-

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$13.970.000.- (trece millones novecientos setenta mil pesos).**

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehiculos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

DCA/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.